BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/o para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3544

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia con fecha 29 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Asistente Social, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, con el coeficiente 1,9.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 30 de noviembre de 1976.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

3545

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia con fecha 29 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de dos plazas de Capataces de Sección, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 30 de noviembre de 1976.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

3546

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Ilmo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia con fecha 29 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de cinco plazas de Oficiales matarifes, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,7 y transformación en plazas de Oficiales de matarifes, con el coeficiente 1,7, de tres de Cazadores y una de Portero-cargador.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 30 de noviembre de 1976.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

3425

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

ANUNCIO

Convocatoria de concurso - oposición para proveer, en propiedad, cuatro plazas vacantes de Capataces de Sección de la Corporación

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

(Base séptima de la convocatoria)

Presidente: Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, o señor Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Don Fidel Cillanueva Cámara (titular) y don Ciriaco Pastor Gómez (suplente). Ilmo. señor don Pablo Miguel Núñez-Moto, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La fecha de los exámenes será publicada en su día, al amparo de lo determinado por la base décima de las de la convocatoria oportuna.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Segovia, 26 de noviembre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3424

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Oposición para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Auxiliar de Administración general de esta Corporación

LISTA DEFINITIVA DE OPOSITORES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

(Base cuarta)

Admitidos

1.—Albarrán Serna, Juana Concepción.
2.—De Andrés González, Trinidad.
3.—Escudero Peinador, Eva.
4.—Herranz García, Adoración
5.—Martín Sastre, María Asunción.
6.—Redondo González, Celia.
7.—Sanz de Castro, Luis.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto por la base cuarta de las que rigen en esta convocatoria de oposición, a los efectos prevenidos.

Segovia, 26 de noviembre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3205

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea subterránea de alta tensión y la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cerezo de Arriba, teniendo su origen en el centro de transformación denominado Fersa, propiedad de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 630 kVA. denominado Seursa, en La Pinilla.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 175 metros; cable de aluminio tipo subterráneo trifásico de 3 por 95 milímetros cuadrados, protegido con tubo de cemento centrifugado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 364.208 pesetas; transformador, 469.272 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3251

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Serviliano y don Máximo Manrique Herrero, con domicilio en Lastras de Cuéllar, calle Ramón y Cajal, 3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Lastras de Cuéllar, teniendo su origen en una línea de la empresa de don Juan de Frutos, finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA. en el paraje Tierras Blancas.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a nave ganadera.

Características principales: Tensión, 3 kV.; longitud, 96 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálico en el entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 108.744 pesetas; transformador, 307.547 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3258

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Carlos Jiménez Aguirre.

Domicilio: Madrid; calle Huesca, 29.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 160 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje Cuesta del Salvado, término de Villacastín.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3228

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Lorenzo Tejero Cobos, con domicilio en Cuéllar, calle Puerto Rico, número 15.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el kilómetro 2,5 de la carretera de Olmedo.

Finalidad de la instalación: Disponer de energía eléctrica para los servicios de una nave ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 259 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 179.384 pesetas; transformador, 233.983 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3286

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Antonio Silvestre Francos, con domicilio en Segovia, calle Marqués de Mondéjar, 3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuente el Olmo de Fuentidueña, teniendo su origen en la línea San Miguel de Bernuy a la villa de Fuentidueña, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje Las Lastras.

Finalidad de la instalación: Disponer de energía eléctrica para las distintas máquinas de una cantera de piedra caliza.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 231 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos en el entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 86.284 pesetas; centro de transformación, 528.383 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3409

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

REFERENDUM SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA POLITICA, APROBADA POR LAS CORTES ESPAÑOLAS

Colegios Electorales

DISTRITO 1.º

Sección 1.ª—Censo: 1.017. Mesas: 2.—Oficina de Turismo (Plaza de Franco).

Sección 2.ª—Censo: 887. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Domingo de Soto" (Plaza de Los Huertos).

Sección 3.ª—Censo: 940. Mesas: 2.—Edificio Sección Femenina (Daoiz, 10).

Sumas.—Censo: 2.844. Mesas: 6.

DISTRITO 2.º

Sección 1.ª—Censo: 582. Mesas: 1.—Torreón de Lozoya (Plaza de San Martín).

Sección 2.ª—Censo: 967. Mesas: 2.—Escuela Normal del Profesorado E. G. B. (Plaza de Colmenares).

Sumas.—Censo: 1.549. Mesas: 3.

DISTRITO 3.º

Sección 1.ª—Censo: 986. Mesas: 2.—Pabellón de Artesanía (Jardinillos de San Roque).

Sección 2.ª—Censo: 728. Mesas: 2.—Instituto Femenino de Enseñanza Media (Plaza Díaz Sanz).

Sección 3.ª—Censo: 843. Mesas: 2.—Escuela Casa de la Tierra (Plaza de la Tierra, 3).

Sección 4.ª—Censo: 965. Mesas: 2.—Pabellón de Artesanía (Jardinillos de San Roque).

Sumas.—Censo: 3.522. Mesas: 8.

DISTRITO 4.º

Sección 1.ª—Censo: 1.183. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Primo de Rivera" (Paseo Conde de Sepúlveda).

Sección 2.ª—Censo: 1.299. Mesas: 3.—Instituto Nacional Mixto (avenida José Antonio) o Concentración Parcelaria (José Zorrilla, 137).

Sección 3.ª—Censo: 1.305. Mesas: 3.—Colegio Nacional "Villalpando", niños (Onésimo Redondo).

Sección 4.ª—Censo: 786. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Villalpando", niñas (Onésimo Redondo).

Sección 5.ª—Censo: 885. Mesas: 2.—Instituto Nacional "Andrés Laguna" (Paseo Conde de Sepúlveda).

Sección 6.ª—Censo: 663. Mesas: 2.—Instituto Nacional Femenino E. Media (Plaza Díaz Sanz).

Sección 7.ª—Censo: 1.190. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Villalpando", niños (Onésimo Redondo).

Sección 8.ª—Censo: 1.004. Mesas: 2.—Instituto Nacional "Andrés Laguna" (Paseo Conde de Sepúlveda).

Sección 9.ª—Censo: 1.074. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Primo de Rivera" (Paseo Conde de Sepúlveda).

Sección 10.ª—Censo: 959. Mesas: 2.—Barrios de Madrona y Fuentemilanos, antiguas Casas Consistoriales de Madrona. Barrios de Revenga y Hontoria, antiguas Casas Consistoriales de Revenga.

Sumas.—Censo: 10.348. Mesas: 22.

DISTRITO 5.º

Sección 1.ª—Censo: 1.055. Mesas: 2.—Instituto Nacional Mixto (avenida José Antonio).

Sección 2.ª—Censo: 1.007. Mesas: 2.—Instituto Nacional Mixto (avenida José Antonio).

Sección 3.ª—Censo: 590. Mesas: 1.—Colegio Nacional "San José Obrero" (avenida José Antonio).

Sección 4.ª—Censo: 1.193. Mesas: 2.—Colegio Nacional "San José Obrero", niñas (avenida José Antonio).

Sumas.—Censo: 3.845. Mesas: 7.

DISTRITO 6.º

Sección 1.ª—Censo: 1.122. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Calvo Sotelo" (calle Santa Teresa de Jesús. Peñascal).

Sección 2.ª—Censo: 696. Mesas: 2.—Escuela Maestría Industrial (Plaza del Salvador).

Sección 3.ª—Censo: 954. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Martín Chico", niños (calle de Las Nieves).

Sección 4.ª—Censo: 980. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Martín Chico", niñas (calle de Las Nieves).

Sección 5.ª—Censo: 873. Mesas: 2.—Taller Escuela Angel del Alcázar (carretera de San Ildefonso).

Sección 6.ª—Censo: 959. Mesas: 2.—Escuela Maestría Industrial (Plaza del Salvador).

Sección 7.ª—Censo: 1.054. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Martín Chico" (calle de Las Nieves).

Sección 8.ª—Censo: 637. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Calvo Sotelo" (calle Santa Teresa de Jesús).

Sección 9.ª—Censo: 539. Mesas: 1.—Colegio Nacional "Calvo Sotelo" (calle Santa Teresa de Jesús).

Sección 10.ª—Censo: 823. Mesas: 2.—Colegio Nacional "Calvo Sotelo" (calle Santa Teresa de Jesús).

Sección 11.ª—Censo: 338. Mesas: 1.—Escuelas del Barrio de Zamarramala.

Sumas.—Censo: 8.975. Mesas: 20.

RESUMEN

Distrito 1.º—Censo: 2.844. Mesas: 6.
Distrito 2.º—Censo: 1.549. Mesas: 3.
Distrito 3.º—Censo: 3.522. Mesas: 8.
Distrito 4.º—Censo: 10.348. Mesas: 22.
Distrito 5.º—Censo: 3.845. Mesas: 7.
Distrito 6.º—Censo: 8.975. Mesas: 20.
Totales.—Censo: 31.083. Mesas: 66.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que se relacionan a continuación, dando cumplimiento al Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno, han acordado designar los Colegios Electorales que se indican:

VALDEPRADOS 3428

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños.

VALLELADO 3429

Distrito único.—Sección única

Escuela de Párvulos.

SAN MARTIN Y MUDRIAN 3430

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niñas de Mudrián.

ALDEASOÑA 3431

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niñas.

CASTROJIMENO 3432

Distrito único.—Sección única

Teleclub, situado en la planta baja de la Casa Consistorial.

PAJAREJOS 3433

Distrito único.—Sección única

Local del Ayuntamiento.

MARAZUELA 3434

Distrito único.—Sección única

Casa Ayuntamiento.

CEREZO DE ABAJO 3435

Distrito único.—Sección única

Escuela de la localidad.

ESCALONA DEL PRADO 3436

Distrito único.—Sección única

Escuela de Párvulos.

LASTRAS DE CUELLAR 3437

Distrito único.—Sección única

Planta baja de la Casa Consistorial.

JUARROS DE VOLTOYA 3438

Distrito único.—Sección única

Escuela Unitaria de Niñas.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 3439

Distrito único.—Sección única

Grupo Escolar Mixto.

GRAJERA 3440

Distrito único.—Sección única

Local del Ayuntamiento.

NIEVA 3441

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Unitaria de Niños.

AGUILAFUENTE 3442

Distrito único.—Sección única

Colegio Nacional "Ruiz Jiménez", aula de Párvulos. Planta baja de la Casa Consistorial.

MUÑOPEDRO 3443

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Mixta de segunda etapa de E. G. B.

BERCIAL 3444

Distrito único.—Sección única

Colegio Nacional de Párvulos.

MEMBIBRE DE LA HOZ 3445

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niñas.

ANAYA 3446

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niñas.

GARCILLAN 3447

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños.

RODA DE ERESMA 3449

Distrito único.—Sección única

Local del Teleclub.

LA LOSA 3450

Distrito único.—Sección única

Escuela suprimida de Niños.

OTERO DE HERREROS 3451

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta.

SANCHONUÑO 3452

Distrito único.—Sección única

Salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

GALLEGOS 3453

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Unitaria de Niños.

LAGUNA DE CONTRERAS 3454

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños.

VALLERUELA DE PEDRAZA 3455

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta.

FUENTEPIÑEL 3456

Distrito único.—Sección única

Centro Social.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 3457

Distrito único.—Sección única

Colegio Mixto número 1.

LA MATILLA 3458

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños.

NAVARES DE ENMEDIO 3460

Distrito único.—Sección única

Salón de Concejo. Planta baja de la Casa Consistorial.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 3461

Distrito único.—Sección única

Salón de la Casa Consistorial.

ALDEHORNO 3462

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta de Niños.

NAVARES DE AYUSO 3463

Distrito único.—Sección única

Salón del Teleclub.

VALDEVACAS DE MONTEJO 3464

Distrito único.—Sección única

Planta baja de la Casa Consistorial.

CASTROSERRACIN 3465

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional.

OREJANA 3466

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niñas. Barrio de El Arenal.

LANGUILLA 3467

Distrito único.—Sección única

Salón de sesiones del Ayuntamiento.

VALTIENDAS 3468

Distrito único.—Sección única

Salón de actos de la Casa Consistorial.

CEDILLO DE LA TORRE 3469

Distrito único.—Sección única

Antigua Escuela de Niños.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 3470

Distrito único.—Sección única

Escuela Unitaria de Niñas.

CHAÑE 3471

Distrito único.—Sección única

Escuela antigua de Niñas.

SANTO TOME DEL PUERTO 3472

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional de Niños.

SANTA MARTA DEL CERRO 3473

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta.

DURUELO 3474

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional de Niños.

PRADENA 3475

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Unitaria de Niñas número 1.

CEREZO DE ARRIBA 3476

Distrito único.—Sección única

Escuela de la localidad.

NAVALILLA 3477

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños.

BERNUY DE PORREROS 3478

Distrito único.—Sección única

Escuela de Párvulos.

NAVALMANZANO 3479

Distrito único.—Sección única

Mesa número 1: Local del Plantel de Extensión Agraria.—(En esta mesa votarán los electores cuyo primer apellido empiece con la letra A hasta la LL, ambos inclusive).

Mesa número 2: Local de la Escuela de Párvulos.—(En esta mesa votarán los electores cuyo primer apellido empiece con la letra M hasta la Z, ambos inclusive).

SAN MIGUEL DE BERNUY 3480

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional de Niños.

PEDRAZA 3481

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta.

MADERUELO 3482

Distrito único.—Sección única

Escuela antigua de Párvulos.

NAVAFRIA 3483

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional de Niños, segunda aula.

SAUQUILLO DE CABEZAS 3484

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños.

MATABUENA 3485

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Unitaria de Niños.

VILLACASTIN 3486

Distrito único.—Sección única

Ayuntamiento, planta baja, Salón de sesiones.

MONTEJO DE AREVALO 3487

Distrito único.—Sección única

Salón de actos del Ayuntamiento.

ZARZUELA DEL MONTE 3488

Distrito único.—Sección única

Planta baja de la Casa Consistorial.

MONTERRUBIO 3489

Distrito único.—Sección única

Planta baja de la Casa Consistorial.

ALDEA REAL 3490

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional de Niños.

CANTIMPALOS 3491

Distrito único.—Sección única

Colegio Nacional Mixto.

PINAREJOS 3492

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños.

BERCIMUEL 3493

Distrito único.—Sección única

Local del Ayuntamiento.

ADRADOS 3494

Distrito único.—Sección única

Grupo Escolar.

VALDEVACAS Y GUIJAR 3495

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Mixta.

CARBONERO EL MAYOR 3496

Distrito único

Sección 1.ª—Escuelas Nacionales.
Sección 2.ª—Escuelas Nacionales.

SACRAMENIA 3498

Distrito único

Sección 1.ª—Centro de Acción Social (Sacramenia).
Sección 2.ª—Planta baja del Ayuntamiento (Cuevas de Provanco).

TABANERA LA LUENGA 3499

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Mixta.

FRUMALES

Distrito único.—Sección única

Planta baja del Ayuntamiento.

MORALEJA DE CUELLAR

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta.

PEROSILLO

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta.

HONTALBILLA

Distrito único.—Sección única

Salón del Ayuntamiento.

OLOMBRADA

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela.
Sección 2.ª—Antigua Escuela. Núcleo de Vegafría.

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Distrito único.—Sección única

Escuela vieja de Niños.

GOMEZSERRACIN

Distrito único.—Sección única

Salón de actos de la Casa Consistorial.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta (antes de Párvulos).

AREVALILLO DE CEGA

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Mixta.

REBOLLO

Distrito único.—Sección única

Escuela Unitaria de Niños.

TUREGANO

Distrito único.—Sección única

Aula número 6 del Grupo Escolar "Reyes Católicos"
Aula número 7 del Grupo Escolar "Reyes Católicos"

SANGARCIA

Distrito único.—Sección única

Grupo Escolar de esta localidad.

SAMBOAL

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños número 1.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Mixta.

CABAÑAS DE POLENDOS

Distrito único.—Sección única

Planta alta de la Casa Consistorial.

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños.

ADRADA DE PIRON

Distrito único.—Sección única

Antigua Escuela Nueva Nacional Mixta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3423

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado Municipal de Segovia, entre las partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez municipal, don Gregorio Parra Carravilla.—En Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta, se admite la demanda de cognición que insta el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Francisco Fernández - Vega del Río, mayor de edad, casado, Arquitecto, con domicilio en calle San Agustín, 22; se tiene por parte a dicho Procurador en la representación que ostenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; emplácese a los demandados doña Agustina Benito Figueredo, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Madrid, con domicilio en calle Postas, 28, 2.º, y contra los titulares de la herencia de don Aniceto Bartolomé Benito, a fin de que en el improrrogable término de seis días y diez más, que se conceden en atención a la distancia, se personen en forma legal en los autos y contesten a la demanda formulada, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que hubiere lugar; devuélvase el poder presentado, previa nota bastante, en autos; para el emplazamiento de los demandados, con domicilio conocido, líbrese exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Madrid, y para los de domicilio desconocido, líbrese el oportuno despacho para su publicación en el B. O. de esta provincia. Lo mandó y firma S. S.ª, y de todo ello doy fe.—G. Parra.—Manuel López.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados titulares de la herencia de don Aniceto Bartolomé, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel López.

3345

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber a Salvador Alonso Luelmo, de 35 años de edad en el año 1952, hijo de Salvador y Araceli, casado, obrero, domiciliado últimamente con carácter accidental en el Merendero de Villa Rosa, término de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 19 de los corrientes, en el rollo de la causa número 221 de 1952, se ha declarado prescrito el delito de hurto perseguido en dicha causa y extinguida la responsabilidad penal y dejado sin efecto el procesamiento dictado contra el mismo y la declaración de rebeldía acordados, cancelándose las fianzas y embargos que se hubieren trabado, así como cuantos llamamientos, anotaciones y demás medidas; reservándose a los perjudicados las acciones civiles que les correspondan, con declaración de las costas de oficio.

Dado en Segovia, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3344

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José López Garrido, hijo de Benedicto y María del Socorro, natural y vecino de Cantimpalos, que falleció en Madrid, donde se encontraba accidentalmente, el día 24 de julio de 1976, en estado de soltero, sin dejar ascendientes, por haberle premuertos sus padres, y como únicos ascendientes, sus hermanos de doble vínculo, don Salvador, doña María, don Juan y don Julián López Garrido, y un sobrino, llamado Alfonso López Pascual, hijo de su premuerto hermano don Alfonso López Garrido; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3306

Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 54-A-75 se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta de nuevo, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

"En Riaza.—Casa habitación sita en Riaza (Segovia), calle de don Mariano González Bartolomé, número 11, con huerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. Consta de planta baja, principal y cámara, distribuida en varias habitaciones o dependencias. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Bernal; espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación."

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, expido el presente, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3402

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Habiendo quedado desierta la subasta de los lotes 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de maderas del monte de esta Comunidad, número 26, El Rebollo, propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, se anuncia otra segunda subasta para el día 11 de diciembre, y hora de las catorce, con las mismas condiciones que la primera, cuyo anuncio se publicó en el B. O. de la provincia número 132, de fecha 3 de noviembre.

Admisión de pliegos, en la Secretaría de la Comunidad, hasta las catorce horas del día 10 de diciembre.

Fuentidueña, 27 de noviembre de 1976.—El Presidente.

3517

Ayuntamiento de Chañe

Segundas subastas de maderas y piñas

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera subasta de maderas y piñas del monte número 17 del Catálogo, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que se hacen constar en el anuncio publicado en el B. O. de la provicia número 138, de 17 de noviembre, los días y horas siguientes:

Piñas.—Día 13 de diciembre, a las doce horas.

Maderas.—Día 13 de diciembre, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la apertura de cada subasta.

Chañe, 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3548

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Santiago de Nicolás.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTE EL OLMO DE ISCAR	3549
MORAL DE HORNUEZ	3551
NAVAFRIA	3552
BERCERRIL	3553
EL NEGREDO	3600

351

CANTIMPALOS

Instruido expediente de habilitación de crédito co transferencia para atender el pago de obligaciones, cuy detalle consta en aquél, se hace público que se halla e puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayun tamiento, por término de quince días, a los efectos de o reclamaciones.

Cantimpalos, a 29 de noviembre de 1976.—El Alcald Pedro Matarranz Garrido.

351

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de crédito co transferencia para atender el pago de obligaciones, cuy detalle consta en aquél, se hace público que se halla e puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayun tamiento, por término de quince días, a los efectos de o reclamaciones.

Cantimpalos, a 29 de noviembre de 1976.—El Alcald Pedro Matarranz Garrido.

33

ARCONES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Rég men Local vigente, se hace público que durante el térm no de quince días se hallará de manifiesto en la Secretar de esta Corporación el expediente de suplemento de cr dito, por medio de transferencia, dentro del presupuest extraordinario relativo a la obra de construcción del c medor escolar, vigente desde 30-4-1973, a los efectos d examen y reclamación procedentes.

Arcones, 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Lin Ontoria.

338

UNION ELECTRICA, S. A

Subasta de chopos

Se subastan 1.275 chopos, en pie y con corteza, en l margen izquierda del río Duratón, en la cola del pantan de Burgomillodo, término municipal de Sebúlcor (Sego via), pertenecientes a la finca de "La Molinilla".

La tasación es de dos millones dieciséis mil peseta (2.016.000 pesetas).

La opción a la subasta se hará en pliego cerrado lacrado, en las Oficinas Centrales de la Sociedad Unió Eléctrica, S. A., calle Capitán Haya, número 53, planta 8. Madrid-20, "Servicio de Patrimonio", desde las nueve las catorce horas, hasta el día 21 de diciembre, a las doc de la mañana, inclusive, que se cerrará esta admisión, a continuación de las doce horas se abrirán los pliego adjudicándose la misma al mejor postor.

Para tomar parte en la subasta los licitadores tendrá que depositar, previamente a su celebración, el 2 por 10 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones, tanto económico como fa cultativo, estará a disposición de los concurrentes en esta oficinas.

Madrid, 27 de noviembre de 1976.—La empresa, Unió Eléctrica, S. A.—El Letrado-Jefe Servicio Patrimonio, Lui A. Bernaldo de Quirós.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,